

Remite: C/ CALDERON DE LA BARCA, 16, OFº ALICANTE

ATELEC- FEMPA

P.I Agua Amarga
C/ Benijófar, 4-6

03008 ALICANTE

Fecha: 31/03/2010

Asunto: Proyectos

Muy Sres. Nuestros,

Les recordamos que desde del 19 de marzo de 2010 los proyectos de líneas eléctricas de media tensión que se presenten para su aprobación a los Órganos competentes de la Administración deben ajustarse al Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero, quedando invalidados los anteriores Proyectos Tipo de Iberdrola de líneas eléctricas de Alta Tensión que se venían utilizando.

De cara a con el RD223/2008 y facilitar la revisión y los trámites de los proyectos que se presenten, deberá respetarse el índice que establece el reglamento en su ITC-09

Les informamos también que actualmente se encuentra en periodo de exposición pública los nuevos Manuales Técnicos de Iberdrola de Líneas de Alta Tensión basados en el nuevo reglamento que completarán la colección normativa de Iberdrola una vez finalice el trámite de aprobación oficial por la Administración competente.

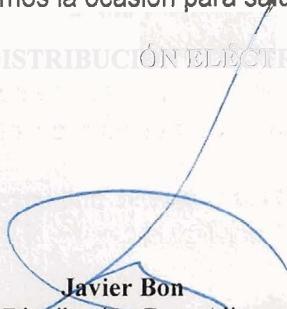
No obstante, no hay inconveniente por nuestra parte en que se utilicen como referencia para elaborar proyectos de líneas de distribución que deban ser cedidas a la compañía. Los referidos Manuales pueden consultar a través del siguiente enlace

<http://www.ffii.nova.es/puntoinfomcyt/normascompaniaselectricas.asp?regl=RLAT>

Finalmente les agradeceremos que difundan este correo entre sus colegiados/asociados, indicándoles que en la medida en que dispongamos de mayor información se la iremos transmitiendo puntualmente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.



Javier Bon

Jefe Distribución Zona Alicante